FECHA	18 DE FEBRERO DE 2026
PROCESO	CMC – 008-2026
OBJETO	ADECUACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA RED DE DATOS DEL CENTRO TRANSITORIO PARA LA ATENCIÓN DE FAUNA DOMÉSTICA Y SILVESTRE DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GUATAPÉ
VALOR DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CIENTONOVENTA Y DOS PESOS ($14.812.192).
DURACION	El contrato tendrá una duración de UN (1) MES, contados a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre del 2026.
CONTRATISTA	JE SERVICES SAS
NIT CONTRATISTA	901355174-5
DIRECCION CONTRATISTA	Guatapé Antioquia
TELEFONO CONTRATISTA	314 8902674
DEPENDENCIA INTERESADA	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL

Entre los suscritos a saber, **MARISOL JARAMILLO DUQUE**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.037.237.277, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE GUATAPÉ**, en su condición de **SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL**, que mediante decreto N° 011 de 2020 adicionado, por el decreto 025 del 03 de marzo de 2023, se le delegaron funciones y se le da facultades para suscribir contratos a nombre de la entidad y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**; y por la otra **JORGE ARMANDO PARRA HENAO,** identificado con la cedula de ciudadanía **Nº 18.521.720**; en su condición de Representante Legal de **JE SERVICES SAS**, con **Nit** 901355174-5, con domicilio en este Municipio y quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir el presente contrato, que se regirá por la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, el cual se regirá por las siguientes consideraciones:

PRIMERO: De acuerdo a los establecido en el Decreto 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por usted referente al proceso contractual de mínima cuantía N° 008-2026, ha sido aceptada de forma expresa e incondicional por el MUNICIPIO DE GUATAPÉ.

SEGUNDO: Después de haber evaluado la propuesta, se pudo establecer que cumple con todos los requisitos establecidos en los estudios previos y en la invitación pública, por ende, acepta su propuesta por valor de, **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CIENTONOVENTA Y DOS PESOS ($14.812.192),** respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N° 23 del 19 de enero del 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, para ejecutar el objeto contractual: ADECUACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA RED DE DATOS DEL CENTRO TRANSITORIO PARA LA ATENCIÓN DE FAUNA DOMÉSTICA Y SILVESTRE DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ.

TERCERO: FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará así:

Por actas de avance, previa presentación de los documentos requeridos y aprobación por parte del Supervisor del cumplimiento del contrato.

Los pagos serán realizados previa aprobación e ingreso de la respectiva factura y demás documentos de cobro a la Secretaría de Medio Ambiente.

El contratista deberá certificar que se encuentra al día en sus obligaciones de seguridad social y parafiscal durante toda la vigencia del contrato; anexando certificado de parafiscales expedido por el Contador y sus respectivos documentos de identificación como copia de cédula de ciudadanía, copia tarjeta profesional y certificado de Antecedentes de la Junta Central de Contadores, con la información actualizada y vigente.

El Contratista debe tener en cuenta los impuestos municipales; para el caso en particular los impuestos del Municipio de Guatapé y la retención en la fuente, será a la que haya lugar dependiendo de la naturaleza del Contratista.

Una vez adjudicado el proceso, el Oferente que resulte seleccionado deberá solicitar Paz y Salvo Municipal en la Secretaría de Hacienda.

CUARTO: El contrato tendrá una duración de UN (1) MES, contados a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre del 2026.

QUINTO: Hace parte integral de este contrato los estudios previos y la invitación pública del CMC Nº 008-2026 publicados en el SECOP.

SEXTO: La Supervisión será ejercida por la Secretaria de medio Ambiente o por el funcionario designado por el ordenador del gasto.

SÉPTIMO: De acuerdo a lo establecido con el Decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2. *Procedimiento para la contratación de mínima cuantía,* numeral 8 ***"***La oferta y su aceptación constituyen el contrato***".***

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
MARISOL JARAMILLO DUQUE
Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Rural

Proyectó: Wilmar Buriticá/Abogado oficina jurídica contratación